



Lanús,

04 JUL 2018

RESOLUCION N° 0884

Visto:

El expediente N° A-923.762/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle J.B.Justo 1613 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Alvaro María del Carmen, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares en estado regular con extensas ramas, algunas de ellas secas que interfieren el cableado aéreo y techos de la propiedad.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares ubicados en la calle J.B.Justo 1613.

ARTICULO 2º: Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante realizar tarea de raleo de raíces de los ejemplares. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuela a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



DARÍO IZZI
Secretario de Espacio Público

